SENA	Versión: 04 Código GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: Yuli Tatiana Montaño Escobar						**IDENTIFICACIÓN**
CIUDAD	GUADALAJARA DE BUGA	**FECHA**	31/05/2022	**REGIONAL**	VALLE DEL CAUCA	1.116.435.657
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			SENA - REGIONAL VALLE DEL CAUCA - CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:			N.º CO1.PCCNTR. 4549291 del año 2023			

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	X

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		Hugo Fernando Latorre	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		Diana Yurani Gonzalez	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARIA GENERAL		Diana Yurani Gonzalez	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://mlinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio, Contratación)		Abdul Shekt Garcia	
CONTABILIDAD		Leidy Libreros	
TESORERIA		Elizabeth Sanchez Ceballos	
COORDINACIÓN DE AREA/GRUPO/ ACADEMICA		Olga Beatriz Ladino Soto	
BIBLIOTECA		Katreeny Zulyane Arenas Rios	
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		Olga Beatriz Ladino Soto	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

Firma del Contratista

Powered by CamScanner

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) MONTAÑO ESCOBAR YULI TATIANA identificado(a) con CC. 1116435657 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 23 de Mayo de 2023 a las 16:25:18

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.